RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

N.º EXPEDIENTE:	CONTR_2025_663465
TÍTULO: SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE CINCO ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PROGRAMADAS EN EL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO EN MIJAS (CIO MIJAS), DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y OCUPADAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL Y TELEFORMACIÓN	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):	120.862,00 €. Importe exento de I.V.A. de conformidad con el artículo 20.1.9º la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido.
VALOR ESTIMADO:	120.862,00 €
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1439042930G/32L/227.19/29 01
LOTE 3:	**COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, EL TURISMO Y LA CULTURA EN EL ENTORNO DIGITAL; ANÁLISIS SENSORIAL DE VINOS; COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE DATOS.**

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de diciembre de 2025 la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga (en adelante, DP SAE) acuerda iniciar expediente para la contratación del " SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE CINCO ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PROGRAMADAS EN EL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO EN MIJAS (CIO MIJAS), DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y OCUPADAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL Y TELEFORMACIÓN, DURANTE EL AÑO 2026. (Expte. CONTR_2025_663465)", una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el informe razonado, elaborado por la Coordinación Provincial del SAE con fecha 24 de noviembre de 2025, modificado el 10 de diciembre de 2025 y 15 de abril de 2026 tras las observaciones de Gabinete Jurídico e Intervención respectivamente.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto, se realizó por resolución de la DP SAE, de fecha 24 de abril de 2026, efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado del art. 159 LCSP.

TERCERO.- La publicación de la licitación se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 29 de abril de 2026, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 18 de mayo de 2026.

CUARTO.- Con fecha 2 de junio de 2026 se procede a la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica,para la constitución de la Mesa de Contratación y para la apertura del sobre n.º1.: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor", concurriendo las siguientes empresas:

LICITADOR	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA	LOTES
GALILEA CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	06/05/2026 09:45	2
INNOVACIÓN Y CONSULTORÍA AVANZADAS EN RECURSOS Y ORGANIZACIÓN, S.L..	12/05/2026 22:32	2
AUDIOLIS CONOCIMIENTO, S.L.	15/05/2026 16:46	1, 2 y 3
SERENDIPIA CREANDO DESTINOS, S.L.	17/05/2026 12:03	2
MAUDE STUDIO, S.L.	18/05/2026 12:53	1, 2 y 3
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L.	18/05/2026 13:24	2
ACADEMIA SOCE, S.L.	18/05/2026 14:02	2
CORE NETWORKS, S.L.	18/05/2026 14:11	2
EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN-EMPRESA, S.L.	18/05/2026 14:38	2 y 3

QUINTO.- Con fecha 16 de junio de 2026 se reúne la mesa de contratación, para el estudio del informe emitido por la Comisión Técnica sobre las propuestas presentadas por los licitadores en el sobre nº1 y, si procede, apertura del sobre electrónico nº2 "Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", resultando lo siguiente para el LOTE n.º 3:

LOTE 3: COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, EL TURISMO Y LA CULTURA EN EL ENTORNO DIGITAL; ANÁLISIS SENSORIAL DE VINOS; COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE DATOS.

OFERTA ECONÓMICA (EN EUROS)

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		06/08/2026 09:34:30	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwn9S7DPZm9Yp5E9Zv296kOiTe8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA CORREGIDA	CRITERIOS DE CALIDAD (Juicios de Valor + Autobaremo)
AUDIOLIS CONOCIMIENTO, S.L.	23.430,00 €	--------	34,00
MAUDE ESTUDIOS, S.L.	24.470,32 € (*)	24.468,00 €	51,00
EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.	16.571,25 €	--------	50,50

* Realizando las comprobaciones oportunas, existen errores aritméticos en la oferta económica de MAUDE STUDIOS, S.L., por lo que han sido corregidos sobre la base de los precios unitarios ofertados.

Efectuados los cálculos correspondientes, la Mesa comprueba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tal como se contempla en el Anexo I punto 8.D, del contrato de referencia, que la oferta que se relaciona a continuación presenta valores anormales o desproporcionados, ser inferior en mas de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y obtención de una puntuación en criterios de calidad superior a 30 puntos:: EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.

En atención a lo expuesto, la Mesa ACUERDA se evacúe trámite de audiencia por medios electrónicos a las empresas citadas para que, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al envío del correspondiente requerimiento, conforme a lo dispuesto en el punto 10.3 del PCAP del contrato de referencia, justifiquen la valoración de sus ofertas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

SEXTO.- Con fecha 30 de junio la Mesa valora el informe de baja de EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L., considerándolo correcto y se procede a puntuar las proposiciones admitidas al Lote 3 con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTOS JUICIOS DE VALOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS AUTOBAREMO	PUNTOS TOTALES
EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.	24,50	49,00	26	99,50
MAUDE ESTUDIOS, S.L.	25,00	1,52	26	52,52
AUDIOLIS CONOCIMIENTO, S.L.	25,00	7,76	9	41,76

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **lote 3 COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, EL TURISMO Y LA CULTURA EN EL ENTORNO DIGITAL; ANÁLISIS SENSORIAL DE VINOS; COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y**

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		06/08/2026 09:34:30	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwn9S7DPZm9Yp5E9Zv296kOiTe8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SERVICIOS TURÍSTICOS A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE DATOS, a la empresa **EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.,** con C.I.F. B29888716, , por un importe de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (16.571,25 €), debiéndose proceder a partir de este momento a requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se envíe el correspondiente requerimiento. Esta documentación deberá ser presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

SEPTIMO.- Con fecha 21 de julio de 2026, se celebra Mesa de contratación a distancia para el análisis y estudio de la documentación previa a la adjudicación, considerándose que debe subsanar aportando lo siguiente:

Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (AEAT, ATRIAN, SEGURIDAD SOCIAL y lo relativo al I.A.E.).

Respecto a la garantía ha presentado el Anexo XI "Declaración sobre constitución de la garantía definitiva", donde opta por la retención del precio. No obstante, dado que dicho Licitador incurrió en baja, deberá presentar Declaración responsable donde se indique cual es la opción a la que opta sobre la garantía complementaria (5% del precio final ofertado 16.571,25 € x 5% = 828,56 €).

Esta documentación deberá aportarse en copia electrónica, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de TRES días naturales, a contar desde el correspondiente requerimiento, siendo la persona licitadora responsable de la veracidad de los documentos presentados, con advertencia expresa de que de no presentarse la documentación requerida en el plazo conferido al efecto, la Mesa de Contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

OCTAVO.- Con fecha 29 de julio, la Mesa da por subsanada la documentación previa y en base a ello ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del Lote 3 del contrato de referencia a la empresa **EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L..**, con C.I.F. B29888716, por un importe de DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EURO CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (**16.571,25 €**), sin IVA, importe que coincide con el importe total al tratarse de una actividad exenta de IVA conforme a lo que establece el artículo 20.1.9ª de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE CINCO ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PROGRAMADAS EN EL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO EN MIJAS (CIO MIJAS), DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y OCUPADAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL Y TELEFORMACIÓN, DURANTE EL AÑO 2026. (EXPTE. CONTR_2025_663465)" es un contrato del sector público, denominado contrato de servicio de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		06/08/2026 09:34:30	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwn9S7DPZm9Yp5E9Zv296kOiTe8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, es el órgano competente para dictar la presente Resolución.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la ejecución del **LOTE 3:COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, EL TURISMO Y LA CULTURA EN EL ENTORNO DIGITAL; ANÁLISIS SENSORIAL DE VINOS; COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE DATOS**, del contrato denominado "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE CINCO ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PROGRAMADAS EN EL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO EN MIJAS (CIO MIJAS), DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y OCUPADAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL Y TELEFORMACIÓN"(CONTR_2025_ 6634659), a la empresa **EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L..**, con C.I.F. B29888716, así como concretar los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación del contrato para el **LOTE 3: COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, EL TURISMO Y LA CULTURA EN EL ENTORNO DIGITAL; ANÁLISIS SENSORIAL DE VINOS; COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE DATOS.** asciende a DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EURO CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (**16.571,25 €**), sin IVA, importe que coincide con el importe total al tratarse de una actividad exenta de IVA conforme a lo que establece el artículo 20.1.9ª de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- La duración máxima del contrato, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, es de 15 meses; si bien se establece un plazo máximo de ejecución de 8 meses a contar desde el día en que se inicien las acciones formativas.
- Las propuestas técnicas, criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor, así como los criterios de adjudicación de valor añadido (autobaremo), fueron validadas en su momento por la Mesa de contratación.
- La entidad adjudicataria deberá tener suscrito con carácter previo al inicio del curso, y así acreditarlo ante el Órgano de Contratación, un seguro que cubra las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, tal y como recoge el PCAP y el PPT que rigen el presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario y a los demás licitadores, así como proceder a su publicación en el perfil de contratante, en el plazo de quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO.- Formalizar el contrato una vez que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		06/08/2026 09:34:30	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwn9S7DPZm9Yp5E9Zv296kOiTe8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Andalucía (TARCJA), en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA nº135 de 17 de julio de 2023)

CONTR_2025_663465